

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DIRAF No. 06-2-10063-18

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., **15 NOV. 2019**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 60.252.523 de Pamplona - Norte de Santander

CARGO: Directora Administrativa y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 669 del 18 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.

NIT: 900.962.929-9

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR VANEGAS NIETO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.113.835 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: compraventa

OBJETO: ADQUISICIÓN TRAJE DE GALA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DOTACIÓN DE CIVIL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO QUE REALIZA ACTIVIDADES DE SERVICIOS VARIOS EN LA POLICÍA NACIONAL LOTE No. 1

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$358.074.545,40) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA distribuidos así:

LOTE 1						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES FEMENINO	10	KIT	1680	\$136.669,50	\$229.604.760,00
2	KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES MASCULINO	10	KIT	966	\$129.303,90	\$124.907.567,40
3	KIT DOTACIÓN CHEF MASCULINO	10	KIT	18	\$197.901,00	\$3.562.218,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						\$358.074.545,40

FECHA DEL CONTRATO: 10 de julio de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única

VIGENCIA DEL CONTRATO: cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO: se realizarán pagos contra entregas parciales de los elementos por lote completo en moneda legal colombiana, una vez facturados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato de acuerdo al plazo de ejecución establecido. Estos pagos se efectuarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, la declaración de importación si se requiere y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad anual de caja (PAC)

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe Grupo Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de septiembre de 2019

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
22718 del 23/03/2018	\$ 619.275.152,02	159218 del 10/07/2018	\$358.074.545,40

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTIA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 62-44-101007740 anexo 2 expedida el 23 de julio de 2018

FECHA DE APROBACIÓN: 23 de julio de 2018

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
4	07/11/2019	Actualización	12/11/2019

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
cumplimiento del contrato	\$ 71.614.909,08	10/07/2018	23/05/2019
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 179.037.272,70	21/08/2019	21/08/2020

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante la constancia de recibido a satisfacción, que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato certificó que el **CONTRATISTA**, entregó los elementos correspondientes al ítem 1 - KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES FEMENINO, y el ítem 3 - KIT DOTACIÓN CHEF MASCULINO objeto del contrato, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
S/N	28/10/2019	\$233.166.978,00	264	28/10/2019	\$ 233.166.978,00
VALOR TOTAL		\$233.166.978,00	VALOR TOTAL		\$ 233.166.978,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$ 358.074.545,40	\$ 233.166.978,00	\$ 124.907.567,40	\$ 0,00	\$ 233.166.978,00

Nota: durante la ejecución del contrato no se tramitaron facturas para pago, por cuanto el contratista no realizó la entrega de los elementos, por tal motivo, no se gestionaron pagos a favor del contratista.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 de Decreto 019 del 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: no se presentaron.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a satisfacción la entrega de los bienes correspondientes al ítem 1 - KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES FEMENINO, e ítem 3 - KIT DOTACIÓN CHEF MASCULINO, de acuerdo con las características, condiciones, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación y no aceptó la entrega de los bienes correspondientes al ítem 2 - KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES MASCULINO, por cuanto éstos no cumplieron con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo No. 2 del contrato.

El 05 de septiembre de 2019, el contratista realizó la entrega de los elementos correspondientes al ítem 1 KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES FEMENINO y el ítem 3 KIT DOTACIÓN CHEF MASCULINO, al supervisor del contrato por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$233.166.978,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, elementos que fueron recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato según acta de recepción de bienes No. 429 del 05/09/2019.

La Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, mediante Resolución No. 0363 del 5 de septiembre de 2019, declaró el incumplimiento parcial del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10063-18 a la firma contratista VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S., e hizo efectiva a favor de la Policía Nacional, la cláusula penal pecuniaria por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.469.036,83) MONEDA LEGAL, acto administrativo que fue confirmado en todas sus partes mediante la Resolución No. 0419 del 07 de octubre de 2019.

Mediante oficio S/N del 01 de octubre de 2019, la señora DIANA VANEGAS VALLEJO, Representante Legal suplente de la firma VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S., informó a la Dirección Administrativa y Financiera, lo siguiente: *"(...) Por medio de la presente, autorizo a la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera realizar el método de compensación por un valor de cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil treinta y seis pesos con ochenta y tres centavos m/cte. (\$ 42.469.036,83), en relación al contrato del asunto para que se aplique a la factura No. 264 a nombre de firma Vanegas Vallejo Inversores con Nit 900.962.929-9 por un valor de doscientos treinta y tres millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$233.166.978,00) (...)"*.

El contratista presentó al supervisor del contrato la factura No. 264 del 28/10/2019, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$233.166.978,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 28/10/2019 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS BRAVO

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

OMAR VANEGAS NIETO

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato PN-DIRAF-No. 06-2-10063-18 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: determinar como valor ejecutado y no pagado, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS INCLUIDO IVA (\$233.166.978,00) MONEDA LEGAL.

TERCERO: la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, cancelará a favor de la firma VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S. identificada con el NIT 900.962.929-9, el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$233.166.978,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10063-18; igualmente, realizará la compensación del pago de la cláusula penal pecuniaria sobre el valor a pagar al contratista, de acuerdo con la autorización realizada por el representante legal mediante oficio S/N del 01 de octubre de 2019.

CUARTO: determinar como valor no ejecutado la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$124.907.567,40) MONEDA LEGAL, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 22718 del 23 de marzo de 2018, y el registro presupuestal del compromiso 159218 del 10 de julio de 2018.

QUINTO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el acuerdo tercero, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **15 NOV. 2019**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera.

POR EL CONTRATISTA,


OMAR VANEGAS NIETO
Representante Legal de la firma VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor **LUÍS FERNANDO BUEVAS BRAVO**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF (E)

Elaborado por: IJ. Luis Eduardo Vargas Suarez
Revisado por: IT. Anuar Danilo Guasca Gordillo
Revisado por: Pro. 06 Doralina Medrano Perea
Revisado por: CT. Fabián Stelin Aguirre Diaz
Revisado por: MY. Luis Fernando Buevas Bravo
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade

Fecha de elaboración: 12/11/2019
Ubicación Z:\2019\DOTACION CIVIL\ACTAS DE LIQUIDACION

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159288 -5159817
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

